

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1790 /
AUTORIZA REGULARIZAR TRATO
DIRECTO CONTRATACIONES QUE SE
INDICA
REQUINOA, 25 de junio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1799 de fecha 25.06.2012 de la DIDECO, mediante el cual solicita autorizar regularizar proceso de adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de deportes para realizar clases a grupos selectivos de fútbol y voleibol como aporte municipal al proyecto del Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR) 2% de Deportes adjudicado por el Municipio de Requinoa: "SIGAMOS CONSTRUYENDO ESCUELAS DEPORTIVAS JUNTO AL GOBIERNO REGIONAL Y EL MUNICIPIO DE REQUINOA", el que comenzó su implementación el 02 de abril del año en curso y ha sufrido la reestructuración del personal contratado para su ejecución.

Solicita regularizar adjudicación directa para la contratación de José Manuel Arenas Caro, Rut. 15.995.637-7, por un monto mensual de \$ 64.000 impuesto incluido, quien prestará servicios realizando el cometido específico de realizar clases de fútbol en la escuela formativa de Requinoa centro y a Nataly Susana Cortez Torres, C.I. 15.105.727-6, por un monto mensual de \$ 48.000 impuesto lo que hace un monto total de contrato de \$ 144.000 impuesto incluido, quien prestará servicios realizando el cometido específico de realizar clases en escuela formativa de voleibol de Requinoa centro. Ambos contratos mantendrán vigencia entre el incluido entre el 01.06.2012 al 30.09.2012. Solicita imputar el gasto al ítem N° 21.04.004, prestación de Servicios Comunitarios del Programa Oficina Comunal de Deportes del presupuesto Municipal vigente 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE regularizar adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de las siguientes contrataciones, que forman parte del aporte municipal al proyecto del Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR) 2% de Deportes adjudicado por el Municipio de Requinoa denominado: "SIGAMOS CONSTRUYENDO ESCUELAS DEPORTIVAS JUNTO AL GOBIERNO REGIONAL Y EL MUNICIPIO DE REQUINOA", el que comenzó su implementación el 02 de abril del año en curso y ha sufrido la reestructuración del personal contratado para su ejecución :

CLASES SELECTIVO DE FÚTBOL:

José Manuel Arenas Caro, Rut. 15.995.637-7, domiciliado en Pasaje Francisco Ibarra N°58 Villa María, comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ 64.000 impuesto incluido, entre el 01.06.2012 al 30.09.2012, lo que hace un monto total de contrato de \$ 192.000 impuesto incluido, quien prestará servicios realizando el cometido específico de realizar clases de fútbol en la escuela formativa de Requinoa centro, dos veces por semana a grupo "selectivo" de dicha escuela.

CLASES SELECTIVO DE VOLEIBOL:

Nataly Susana Cortez Torres, C.I. 15.105.727-6, egresada de Pedagogía en Educación Física, domiciliada en Las Mercedes N° 10, comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ 48.000 impuesto incluido entre el 01.06.2012 al 30.09.2012 lo que hace un monto total de contrato de \$ 144.000 impuesto incluido, quien prestará servicios realizando el cometido específico de realizar clases en escuela formativa de voleibol de Requinoa centro dos veces por semana a grupo "selectivo" de dicha escuela.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21 Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programa Oficina comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV / MAVS / PCS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. y Finanzas (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE